

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

- 1** *RESOLUCIÓN de 23 de junio de 2010, de la Dirección General de Función Pública, por la que se procede a excluir a los interesados que se citan en la misma de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes al Grupo V del Convenio Colectivo, para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.*

Por Orden de 11 de junio de 2002, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, se aprueban las bases de convocatoria para la selección de personal en las categorías profesionales de Grupo V del Convenio Colectivo con el fin de formar bolsas de trabajo a los efectos de su contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid, aprobándose y haciéndose públicas por Resolución de 4 de febrero de 2004, de la Dirección General de Función Pública, las bolsas de trabajo de las categorías profesionales del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Siendo necesaria la cobertura de diversos puestos de trabajo correspondientes a las categorías profesionales del citado Grupo V, y en atención al orden dispuesto en la Resolución anteriormente citada, se procedió a ofertarles a los candidatos que se indicarán posteriormente las ofertas contractuales correspondientes, mediante las notificaciones oportunas.

Intentada la notificación en los términos señalados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como quiera que no se pudo practicar la misma en el último domicilio conocido de los candidatos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la norma legal precitada, se realizó dicha notificación por medio del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, publicación que tuvo lugar el 27 de abril de 2010, por la que se emplazaba a dichos candidatos a personarse, en el plazo de quince días naturales a partir del día siguiente a la citada publicación, en las dependencias de la Subdirección General de Planificación de Efectivos y Selección de la Dirección General de Función Pública, con objeto de ofertarles un puesto de trabajo al formar parte de las bolsas de trabajo anteriormente indicadas y disponiendo, igualmente, que a quienes no comparecieran en el plazo referenciado se los entendería decaídos en la totalidad de los derechos que se derivaran de su pertenencia a dicha bolsa.

En virtud de cuanto antecede, transcurrido el plazo habilitado a estos efectos sin que dicha personación haya tenido lugar, en aplicación de la normativa referida y en uso de las competencias que tiene legalmente atribuidas, esta Dirección General de Función Pública

RESUELVE

Excluir a los candidatos que se citan a continuación de las bolsas de trabajo de las categorías profesionales correspondientes del Grupo V del Convenio Colectivo para la contratación a tiempo cierto por la Administración de la Comunidad de Madrid.

Apellidos y nombre	DNI	Categoría profesional
Castro Minguela, Nuria	50313403-Y	Auxiliar de Control e Información
García Jiménez, Valentín	50930696-W	Auxiliar de Hostelería
García Molina, Aurora	104060-P	Pinche de Cocina
García Pastor, Marcial	1486284-R	Auxiliar de Hostelería
González Gómez, María Begoña	1080679-R	Pinche de Cocina
Milara Pavón, Verónica	52107434-Z	Auxiliar de Hostelería
Mitera, Sashkova	X-3798282-Q	Auxiliar de Hostelería
Moreno Risueño, María Belén	3845544-J	Auxiliar de Hostelería
Moreno Valor, María de la Cruz	3811960-D	Auxiliar de Hostelería
Mosquera Cabal, Magnolia	X-2247116-Q	Auxiliar de Hostelería
Muñoz García, Lucía	50155630-J	Auxiliar de Hostelería
Muñoz Morcillo, María Luisa	50540239-Q	Auxiliar de Hostelería
Peixoto, Ana María	X-2568306-B	Auxiliar de Hostelería
Racoza Gamboa, Bibiana	X-1812818-G	Auxiliar de Hostelería
Racoza Gamboa, Estrella	50761577-W	Auxiliar de Hostelería
Ramírez Collado, María Josefa	3769568-Y	Auxiliar de Hostelería
Redondo Anex, María Soledad	51905431-C	Auxiliar de Hostelería
Redondo Torres, Sara	50218675-S	Auxiliar de Hostelería
Rodríguez Núñez, Iván	50217166-R	Pinche de Cocina
Sáez Martín, Fabiola	39323650-K	Auxiliar de Hostelería
Sánchez Sánchez, Ana Belén	9007800-B	Auxiliar de Hostelería
Sastre Paz, Montserrat	20258601-B	Auxiliar de Hostelería
Serna Rincón, María Nieves Susana	50429082-H	Auxiliar de Hostelería
Serrano Aguera, Estrella	1896389-Q	Auxiliar de Hostelería
Sopale Pasialo, María Begoña	53430619-D	Auxiliar de Hostelería

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, recurso de alzada ante la Dirección General de Función Pública o ante la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dado en Madrid, a 23 de junio de 2010.—El Director General de Función Pública, Miguel Ángel López González.

(03/27.825/10)